

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012-0318

SALTA, 21 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.731/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 45, elevado por la alumna **NAZARO, MARIA PAULA** – L.U. N° 409.533 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 3° Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (Los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que a fs. 70, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **NAZARO, MARIA PAULA** – L.U. N° 409.533 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: **“ESTIMACION DE PERDIDAS DE SUELO APLICANDO USLE EN CUENCA DEL AREA DE CONSERVACION CAMPO GENERAL BELGRANO Y DETERMINACION DEL VOLUMEN EROSIONADO EN ZONA DE CARCAVAS”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesina la **LIC. LAURA CRISTINA MARMOL**, docente de la cátedra de Manejo de Cuencas Hidrográficas de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirector el **ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS**, docente de la cátedra de Sensores Remotos de la misma Escuela.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **NAZARO, MARIA PAULA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **LIC. SILVIA ELENA FERREIRA**
ING. MIGUEL ANGEL MENENDEZ
ING. JOEL MEDINA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

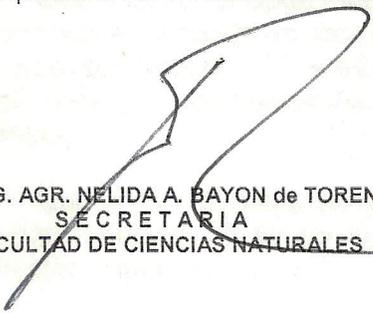
R-DNAT- 2012- 0318

SALTA, 21 de marzo de 2012

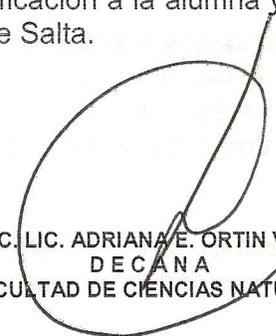
EXPEDIENTE N° 10.731/2011

SUPLENTES: LIC. VIRGILIO NUÑEZ
LIC. RAMONA MORENO

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES